



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO POR  
REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 6807

QUILLÓN, 26 DIC. 2024

VISTOS:

1. Licencia médica presentada por la titular 3-1118082265-2
2. El contrato de trabajo de fecha 13 de diciembre de 2024.
3. D.F.L. N°1 código del trabajo.
4. D.A. N° 1.487 de fecha 18-4-2018 que designa suplencia como jefe DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
5. D.A. N° 6.551 de fecha 06-12-2024 que nombra como alcalde de la comuna a don Felipe Ignacio Catalán Venegas.
6. D.A. N° 6.558 de fecha 06-12-2024 que nombra como administrador municipal a don Andrés Hernán Gajardo Ávila.
7. D.A. N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2024.
8. La sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa rol N° 266/2024 de fecha 25-11-2024 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
9. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

**1.-Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. **PAULA ANDREA BARRIGA RIQUELME** a contar del **13 de diciembre de 2024 y hasta el 27 de diciembre de 2024**, término de licencia médica de la titular Sra. Yaricsa Alarcón Talavera como técnico en párvulos en J.I.S.C. "**Caricias de Bebe**" con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de **\$579.517** (quinientos setenta y nueve mil quinientos diecisiete pesos) mensual imponible.

**2.-IMPUTESE:** el gasto que origine la ejecución del presente decreto con cargo a la JUNJI.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS  
ALCALDE

AGA/UZG/tsj.-  
DISTRIBUCION

-c.c. Interesado -c.c. Archivo DAEM. -c.c. Archivo Municipal

**CONTRATO DE TRABAJO**

En Quillón a 13 días del mes de diciembre del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como alcalde **don FELIE IGNACIO CATALAN VENEGAS**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **PAULA ANDREA BARRIGA RIQUELME**, RUT. [REDACTED] de nacionalidad chilena nacida el [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.-El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de "Técnico en Párvulos" en jardín infantil-sala cuna "Caricia de Bebe", ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el trabajador.

2.-La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de lunes a viernes.

3.-El empleador se compromete a remunerar al trabajador con la suma de **\$579.517** (quinientos setenta y nueve mil quinientos diecisiete pesos) imponible. Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.-El presente contrato de trabajo continua con fecha **13 de diciembre de 2024** y hasta término de licencia médica de la titular Sra. **Yaricsa Alarcón Talavera 27 de diciembre de 2024** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir caducidad.

5.-Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

[REDACTED]  
FIRMA DEL TRABAJADOR  
PAULA ANDREA BARRIGA RIQUELME  
C.I. [REDACTED]

[REDACTED]  
ALCALDE FELIPE CATALAN VENEGAS  
ALCALDE  
C.I. [REDACTED]

[REDACTED]  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

[REDACTED]  
AGAUZG/TSJ.-